



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

006

San Isidro, 02 ENE. 2008

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 258 de fecha 31 de mayo del 2007, se encargó a don Armando Mendoza Ugarte las funciones de Ejecutor Coactivo Administrativo, con retención de su cargo de Ejecutor Coactivo del Equipo Funcional de Ejecutoria Coactiva Tributaria;

Que, estando a lo expresamente establecido en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, donde se dice, entre otros, que el encargo no debe exceder el periodo presupuestal, por lo que deviene pertinente dar por concluido el encargo de las funciones de Ejecutor Coactivo Administrativo a don Armando Mendoza Ugarte, otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 258 hasta el 31 de diciembre del 2007;

De conformidad con el numeral 6, del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluido el encargo de las funciones de Ejecutor Coactivo Administrativo a don **ARMANDO MENDOZA UGARTE**, hasta el 31 de diciembre del 2007, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a don **ARMANDO MENDOZA UGARTE** las funciones de Ejecutor Coactivo Administrativo con retención de su cargo de Ejecutor Coactivo del Equipo Funcional de Ejecutoria Coactiva Tributaria, a partir del 01 de enero del 2008.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

